

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

REF: ORDINARIO No. 11001310303220150007000

Procede la Secretaria a elaborar la liquidacion de costas ordenada dentro del presente proceso, de conformidad con el Articulo 366 del C.G.P.

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ -
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA (FL. 33 C.1.)	\$ 2.000.000
NOTIFICACIONES	\$ -
PUBLICACIONES EDICTO	\$ -
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	\$ -
POLIZA JUDICIAL	\$ -
RECIBO OFICINA REGISTRO	\$ -
GASTOS SECUESTRE	\$ -
GASTOS PERITOS	\$ -
PUBLICACION REMATE	\$ -
OTROS	\$ -
VALOR COSTAS A PAGAR	\$ 2.000.000

TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$ 2.000.000
---	---------------------


ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA
SECRETARIA

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidacion de costas, 13 DE MAYO DE 2020,

Sírvase proveer.


ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA
SECRETARIA

40

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

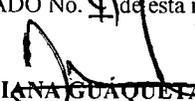
Bogotá D. C., 07 de Julio 2020.

Ref.: Ordinario No. 11001310303220150007000.

.- Comoquiera que el Despacho encuentra ajustada a derecho la anterior liquidación de costas, le imparte aprobación conforme lo señala el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


PILAR JIMENEZ ARBILA
Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 07 de Julio 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 41 de esta misma fecha.

ALIX LILIANA GUÁQUETA VELANDÍA
Secretaria